



# BOLETIN DE NOVEDADES

Enero 2020



---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-3</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Nómina de países, jurisdicciones y regímenes BONT</li><li>❖ Uso de servicios financieros – red con múltiples puntos de extracción</li><li>❖ Prórroga de la excepción de la retención de tarjetas y régimen ficto para la reducción de IVA que aplican a las pequeñas empresas</li><li>❖ Se actualizan bases específicas para el IMESI de las bebidas, grasas y lubricantes</li><li>❖ Extensión de beneficios de la Ley de Inversiones para los bienes destinados a eliminar o mitigar impactos ambientales</li><li>❖ Crédito fiscal a las IAMC por ingresos de cuotas de afiliaciones</li><li>❖ Aclaraciones sobre el cálculo de los intereses fictos y rentas vitalicias</li><li>❖ Se fija el IMIPVIR al 31/12/2019</li><li>❖ Vencimientos para conversiones de unipersonales a SAS en caso de incumplimientos para exoneración</li><li>❖ Prórroga para el plazo de presentación del Informe País por País para PT</li><li>❖ Se fijan límites para liquidación simplificada y exclusión de retenciones de IRPF por rentas de trabajo</li><li>❖ Se ajustan disposiciones sobre el indicador descentralización para los proyectos de inversión en Montevideo</li></ul>	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>4</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>5</b>

## Normativa publicada

### Enero de 2020

#### **Nómina de países, jurisdicciones y regímenes BONT**

##### **Resolución de DGI N° 1/020 del 2 de enero de 2020**

A través del presente Decreto se unifica la nómina de países, jurisdicciones y regímenes BONT aplicable tanto para el régimen de Precios de Transferencia como para la aplicación de la Ley de Transparencia fiscal.

El listado regirá a partir del 1° de enero de 2020 y solo podrá haber exclusiones a partir de que resulte plenamente aplicables el intercambio de información a requerimiento y el automático respecto de cuentas financieras con fines fiscales.

#### **Uso de servicios financieros – red con múltiples puntos de extracción**

##### **Decreto N° 8/020 del 13 de enero de 2020**

Se ajusta el artículo 23 del Decreto N° 263/015 (Reglamentario de la Ley N° 19.210) vinculado a la red con múltiples puntos de extracción.

Entre otras cosas, se aclara que la red deberá incluir localidades con más de 2.000 habitantes y que no se considerarán puntos de extracción los que no permitan retiros mayores a 1.000 UI ni los que condicionen la extracción a la realización de otras transacciones.

#### **Prórroga de la excepción de la retención de tarjetas y régimen ficto para la reducción de IVA que aplican a las pequeñas empresas**

##### **Decreto N° 7/020 del 13 de enero de 2020**

A efectos de continuar promoviendo la aceptación de pagos electrónicos en los comercios pequeños, se extiende la excepción de la retención de tarjetas aplicable según el Decreto N° 94/02 hasta el 31/12/2020.

Asimismo, se prorroga hasta el 31/12/2020 el régimen ficto aplicable a pequeñas empresas para computar la reducción de IVA por pagos con tarjetas de débito o instrumentos electrónicos.

#### **Se actualizan bases específicas para el IMESI de las bebidas, grasas y lubricantes**

##### **Decreto N° 5/020 del 13 de enero de 2020**

Se establecen los montos de las bases específicas para la determinación del IMESI aplicables a las bebidas, grasas y lubricantes.

Dichas bases serán aplicables a partir del 3er día hábil de la publicación del presente Decreto (fecha de publicación – 22/01/2020).

#### **Extensión de beneficios de la Ley de Inversiones para los bienes destinados a eliminar o mitigar impactos ambientales**

##### **Decreto N° 11/020 del 13 de enero de 2020**

Se incluye dentro de los bienes muebles promovidos por la Ley de Inversiones a las máquinas e instalaciones para la gestión de emisiones sólidas, líquidas o gaseosas provenientes de actividades industriales o agropecuarias, con tecnologías limpias.

También se los incluye en la exoneración de IVA/IMESI en la importación y en la devolución del IVA de las adquisiciones en plaza previa solicitud de aprobación en el MIEM.

#### **Crédito fiscal a las IAMC por ingresos de cuotas de afiliaciones**

##### **Decreto N° 20/020 del 20 de enero de 2020**

Se fija dicho crédito en 22% de los ingresos correspondiente a cuotas de afiliaciones por el período 01/01/20 - 30/06/20.

**Aclaraciones sobre el cálculo de los intereses fictos y rentas vitalicias**

**Decreto N° 23/020 del 27 de enero de 2020**

Para los intereses fictos, se aclara que para ejercicios iniciados a partir del 01/05/19, la tasa a aplicar será la que resulte de la suma del 70% de la tasa media anual efectiva del mercado correspondiente a grandes empresas y el 30% de la correspondiente a medianas empresas, publicada por el BCU para el trimestre inmediato anterior al comienzo del ejercicio.

**Se fija el IMIPVIR al 31/12/2019**

**Decreto N° 22/020 del 27 de enero de 2020**

Se fija el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31/12/19 en 4,71 aplicable para determinar el valor en plaza de inmuebles afectados a explotaciones agropecuarias.

**Vencimientos para conversiones de unipersonales a SAS en caso de incumplimientos para exoneración**

**Resolución de DGI N° 221/020 del 30 de enero de 2020**

Se fijan los vencimientos según cada impuesto y en función de cuándo se verifica el incumpliendo, si es antes o después del vencimiento de los saldos anuales del ejercicio correspondiente a la conversión.

**Prórroga para el plazo de presentación del Informe País por País para PT**

**Resolución de DGI N° 234/020 del 31 de enero de 2020**

Se prorroga hasta el 15 de marzo de 2020 el plazo para la presentación del Informe País por País correspondiente a ejercicios finalizados desde el 01/01/19 hasta el 28/02/19.

**Se fijan límites para liquidación simplificada y exclusión de retenciones de IRPF por rentas de trabajo**

**Decreto SN/001 del 31 de enero de 2020**

Se fija el límite para el régimen opcional de liquidación simplificada de quienes obtengan renta de trabajo dependiente en \$ 481.680 anuales para el ejercicio 2020.

Se fija también en \$40.140 mensuales y \$481.680 anuales el límite para para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2020.

**Se ajustan disposiciones sobre el indicador descentralización para los proyectos de inversión en Montevideo**

**Decreto SN/003 del 31 de enero de 2020**

Se establece que para las inversiones que se realicen en el departamento de Montevideo en Suelos Categoría Rural o Suburbanos Subcategorías No Habitacional, No Habitacional Intensivo y No Habitacional de Servicios, el puntaje a otorgar será el mismo que para el resto del departamento de Canelones.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	219,08	-2,19%	-2,19%	14,25%
Feb-20				
Mar-20				
Abr-20				
May-20				
Jun-20				
Jul-20				
Ago-20				
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	207,27	2,09%	2,09%	8,71%
Feb-20				
Mar-20				
Abr-20				
May-20				
Jun-20				
Jul-20				
Ago-20				
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Enero 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	37,308	17	37,306
2	37,166	18	37,306
3	37,279	19	37,306
4	37,279	20	37,362
5	37,279	21	37,386
6	37,279	22	37,312
7	37,445	23	37,255
8	37,452	24	37,224
9	37,384	25	37,224
10	37,259	26	37,224
11	37,259	27	37,354
12	37,259	28	37,377
13	37,410	29	37,391
14	37,358	30	37,583
15	37,334	31	37,531
16	37,290	Promedio	37,328

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Enero 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,3659	17	4,3678
2	4,3665	18	4,3678
3	4,3671	19	4,3677
4	4,3677	20	4,3677
5	4,3683	21	4,3676
6	4,3683	22	4,3676
7	4,3682	23	4,3675
8	4,3682	24	4,3675
9	4,3681	25	4,3675
10	4,3681	26	4,3674
11	4,3680	27	4,3674
12	4,3680	28	4,3673
13	4,3680	29	4,3673
14	4,3679	30	4,3672
15	4,3679	31	4,3672
16	4,3678	Promedio	4,368

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)



## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	26.02
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	26.02
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	26.02

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	17.02
1	17.02
2	17.02
3	17.02
4	17.02
5	18.02
6	18.02
7	18.02
8	18.02
9	18.02
<b>Mayores Contribuyentes</b>	12.02

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.02

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887